

General Lagos, 25 de febrero de 2026

ORDENANZA N°13/2026

VISTO:

La necesidad de la Comuna de General Lagos de adquirir **600 m³ de material Hormigón Elaborado H30 con acelerante de resistencia inicial**, destinado al **proyecto de pavimentación de calles urbanas**; y

CONSIDERANDO:

Que la obra requiere la provisión de material conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública N° 03/2026;

Que resulta necesario efectuar el correspondiente **llamado a Licitación Pública** para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades, libre concurrencia y selección de la oferta más conveniente para los intereses de la Comuna;

Que el Presupuesto Oficial asciende a **\$ 94.266.000**, conforme al Pliego aprobado;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el inicio del procedimiento licitatorio y apruebe la documentación técnica aplicable;

Por ello, la **Comisión Comunal de General Lagos**, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° — Llámese a **Licitación Pública N° 03/2026** para la compra y provisión de 600 (seiscientos) m³ de Hormigón Elaborado H30 con aditivo acelerante de resistencia inicial, destinado a la pavimentación de calles urbanas de la localidad de General Lagos.

ARTÍCULO 2° — Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirá la presente Licitación Pública N° 03/2026, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.